



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2014/040

Ginebra, 2 de septiembre de 2014

ASUNTO:

Membresía del Grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales

1. En su 16ª reunión (CoP16, Bangkok, 2013), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 16.159 en la que se conforma el Grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales, indicando que “En su 21ª reunión, el Comité de Flora deberá decidir el mandato y la composición del Grupo de trabajo”.
2. En su 21ª reunión, el Comité de Flora analizó el documento PC21 Doc. 18.2.1 y su anexo, por medio del cual se presenta la propuesta para el mandato y membresía del Grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales, en la cual se incluye en el numeral 3 del anexo que: “Para agilizar la puesta en funcionamiento del Grupo de trabajo de árboles neotropicales, en la medida de lo posible, y si existiera disponibilidad por parte de los interesados y sus instituciones de procedencia, se tratará de reconfirmar a los nominados que estuvieron participando en el “Grupo de trabajo sobre la caoba de hoja ancha y otras especies maderables neotropicales”.
3. En función de lo anterior, la presidencia (César Beltetón Chacón) y la vicepresidencia (Fabiola Núñez Neyra) del Grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales elegidas en la 21ª reunión del Comité de Flora, solicitan cordialmente remitir a las direcciones de correo electrónico: cesarbelte@gmail.com, fnunez@minam.gob.pe, presidenciagrupoacaoba@gmail.com, la siguiente información en un plazo no mayor a dos meses desde la difusión de la presente Notificación:
 - a) **Estados del área de distribución de las especies de árboles neotropicales concernidos en la Decisión 16.159:** deben enviar la confirmación del nombre de la persona que participó en el “Grupo de trabajo sobre la caoba de hoja ancha y otras especies maderables neotropicales” para continuar con su labor, o el nombre de la nueva persona que actuará como representante en el Grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales, detallando: el nombre de la institución, dirección personal e institucional, dirección de correo electrónico, número de teléfono personal e institucional, y demás información considerada importante para establecer la comunicación.
 - b) **Principales Partes importadoras [Estados Unidos de América, Unión Europea (Alemania, Francia, España y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), China]:** deben enviar la confirmación del nombre de la persona que participó en el “Grupo de trabajo sobre la caoba de hoja ancha y otras especies maderables neotropicales” para continuar con su labor, o el nombre de la nueva persona que actuará como representante en el Grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales, detallando: el nombre de la institución, dirección personal e institucional, dirección de correo electrónico, número de teléfono personal e institucional, y demás información considerada importante para establecer la comunicación.
 - c) **Organizaciones intergubernamentales [Unión Europea, Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)]:** deben enviar el nombre de la persona que actuará como representante en el Grupo de trabajo, detallando: el nombre de la institución, dirección personal e institucional, dirección de correo electrónico, número de teléfono personal e institucional y demás información considerada importante para establecer la comunicación.